



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00284-00

Bogotá D.C., 15 DIC 2021.

RADICACIÓN: 2019 – 00284
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Encontrándose la liquidación de costas que antecede ajustada a derecho se le imparte aprobación.

Encontrándose la liquidación del crédito presentada por la parte actora ajustada a derecho, se le imparte aprobación.

Conforme el título existente en el plenario, póngase a disposición de la parte actora hasta la suma indicada en la liquidación del crédito y el concepto de costas. El sobrante entréguese al demandado.

Cumplido lo anterior, téngase terminado el proceso por pago total de la obligación y levántese las medidas cautelares dictadas al interior del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>088</u> De Hoy <u>15 6 DIC. 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO